
DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA
Dirección de Establecimientos Tipo Inspección Federal
Guía para el Inicio de muestreo oficial del Programa de Reducción de Patógenos de Centroamérica

INICIO DE MUESTREO OFICIAL

Antes de dar inicio al muestreo oficial deberán verificar los siguientes datos:

1. Verificar que el laboratorio al que se enviarán las muestras se encuentre aprobado y vigente en materia de “Residuos tóxicos y contaminantes en carne” por SAGARPA. Consultar la siguiente liga <http://datos.gob.mx/busca/organization/dd5f5c0c-dca1-4398-8fac-3f3d41dc590a?tags=laboratorios> o que sus metodologías estén acreditadas ante la Entidad Mexicana de Acreditación (ema) y que los resultados serán reportados como se indica en el procedimiento.
2. Verificar que la técnica utilizada por el laboratorio aprobado es la misma que se establece en el Reglamento Centroamericano o que sus metodologías estén acreditadas ante la Entidad Mexicana de Acreditación (ema) y que los resultados serán reportados como se indica en el procedimiento.
3. En caso de que el laboratorio no tenga actualizada la técnica o no la pueda reportar en sus resultados como indica el procedimiento, no se deberán enviar muestras a este laboratorio.

Una vez verificados los datos anteriores, realizar cada uno de los puntos que a continuación se mencionan y enviar por correo electrónico lo que se indica:

4. Llenar, imprimir, firmar, sellar y escanear en PDF el Formato FR-SM-PRP-INMO-00/22 “Inicio de muestreo oficial”, enviarlo solo por correo electrónico.
5. Elaborar, imprimir, firmar, sellar y escanear en PDF el Formato FR-SM-PRP-CAMO-00/24 “Calendario de muestreo oficial”, con fechas y claves de muestras como se indica en el punto 9, enviarlo sólo por correo electrónico.
6. Llenar, imprimir, firmar, sellar y escanear en PDF el Check list de inicio de muestreo, enviarlo solo por correo electrónico.
7. Enviar escaneado en PDF el oficio de notificación de inicio de muestreo oficial dirigido al establecimiento TIF al que se encuentra asignado.

DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA
Dirección de Establecimientos Tipo Inspección Federal
Guía para el Inicio de muestreo oficial del Programa de Reducción de Patógenos de Centroamérica

8. Enviar escaneado en PDF el oficio de notificación de inicio de muestreo oficial dirigido laboratorio al que se enviarán las muestras.
9. Las claves de las muestras para el calendario se establecerán de la siguiente manera, de acuerdo al patógeno que corresponda para cada caso:

N° de TIF - siglas del patógeno - # consecutivo de la muestra

EJEMPLOS:

Para el caso de las muestras de *Centroamérica* las claves quedarían de la siguiente manera:

045 –EcoliCA - 01

045 –O157:H7CA - 01

045 –SalCA - 01

045 –LmCA - 01

045 –StaCA - 01

045 –ClpCA - 01

CA al final de las siglas del patógeno indican que la muestra pertenece al programa para Centroamérica

Para el muestreo de seguimiento solo agregar una “SG” como indica el ejemplo siguiente:

045 –SGEcoliCA - 01

045 –SGO157:H7CA - 01

10. El muestreo deberá realizarlo como indica el Procedimiento correspondiente el cual podrá consular o descargar de la siguiente página <http://sdg.senasica.gob.mx/acceso.asp>
11. Cuando se hayan realizado todos los pasos anteriores deberá enviar la documentación señalada (Aviso de inicio, calendario, check list, oficio dirigido al TIF, oficio dirigido al laboratorio) y como se solicita, a las siguientes direcciones de correo electrónico: veronica.sanchez@senasica.gob.mx

DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA
Dirección de Establecimientos Tipo Inspección Federal
Guía para el Inicio de muestreo oficial del Programa de Reducción de Patógenos de Centroamérica

Colocar en el **asunto del correo**:

Inicio muestreo-microorganismo o programa-año-número de TIF

Ejemplo: **Inicio muestreo Centroamérica 2017 TIF 500**

ENVÍO DE MUESTRAS AL LABORATORIO

- Las muestras deberán ser enviadas el mismo día en que fueron tomadas, salvo lo que indique el procedimiento correspondiente.
- No deberán trascurrir más de 48 horas para que la muestra sea recibida en el laboratorio.
- Deberá cerciorarse de que la muestra deba conservar una temperatura de entre 2 a 6°C hasta que llegue al laboratorio.

REVISIÓN DE RESULTADOS DE LABORATORIO

Es muy importante que en cuanto reciba el primer resultado de laboratorio revise que tenga correctamente los siguientes datos:

- Que la técnica utilizada para el análisis de la muestra para cada microorganismo sea la vigente y señalada en el procedimiento correspondiente.
- Que tenga la clave de la muestra como se indica en el punto 9.
- Que el nombre del solicitante sea el médico que tomó la muestra (Médico Veterinario Oficial asignado al establecimiento)
- Que las fechas de toma de muestra y recepción en el laboratorio sean las correctas.
- Que tengan todos los datos necesarios para identificar claramente la muestra (especie, lote, canal, tipo de producto, etc)

Si los datos antes mencionados no son correctos deberá solicitar al laboratorio la aclaración y corrección a los mismos.

Cada vez que reciba un resultado de laboratorio de muestreo oficial deberá enviarlo en formato PDF al siguiente correo electrónico veronica.sanchez@senasica.gob.mx como parte del avance del muestreo.

También deberá descargar los resultados recibidos en el archivo de Excel “Resultados Oficiales”, llenando correctamente cada una de las columnas. En la columna “descripción de la muestra” deberá anotar todos los datos de la muestra (especie, tipo de muestra: esponja, alimento (tipo de alimento), lote, y/o número de canal -cuando corresponda-. No olvide que este

DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA

Dirección de Establecimientos Tipo Inspección Federal

Guía para el Inicio de muestreo oficial del Programa de Reducción de Patógenos de Centroamérica

concentrado sólo deberá enviarlo al término de su muestreo oficial como se indica en la “Guía para Término de muestreo oficial del Programa de Reducción de Patógenos y Centroamérica”

En caso de cualquier duda o aclaración comunicarse con la MVZ Verónica Sánchez Severino al Tel. 01(55) 59.05.13.00 ext. 51548 o al correo electrónico veronica.sanchez@senasica.gob.mx

Nota: Con fundamento en el Artículo 7 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, cualquier inconsistencia en la manera de realizar los puntos señalados anteriormente, así como la omisión en la realización del muestreo oficial del Programa de Reducción de Patógenos y Centroamérica como se indica en los procedimientos correspondientes, será considerada en su evaluación anual al desempeño.